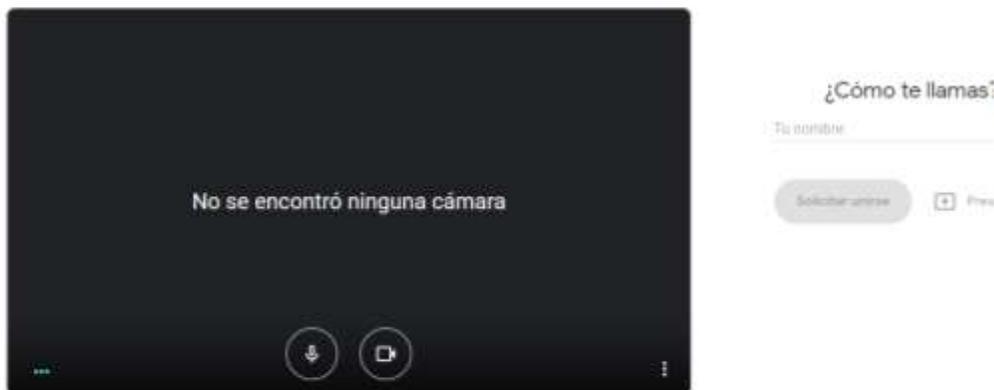


**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00363-00 (liquidación patrimonial)

Previo a imprimir el trámite correspondiente, **oficiése** a la Asociación Reconciliemos Colombia – Centro de Conciliación, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, aporte el registro fílmico de la audiencia realizada el día 13 de abril de los cursantes (11:00 am) mediante la cual se resolvió declarar fracasada la negociación de deudas presentada por la señora Myriam Beltrán León, como quiera que en dicha acta se señaló “...Tener como anexo del presente auto, los registros de asistencia debidamente diligenciado (sic) por cada acreedor, audio y video de la reunión realizada de manera virtual por el enlace <https://meet.google.com/bwo-cbfx-uqi>”, el cual al verificarse no da apertura a la misma, según la impresión de imagen que seguidamente se adjunta.



Tampoco se allegaron los registros de asistencia de los acreedores a la mencionada audiencia (13 de abril).

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecb5f9b4524cccf5f90c17afd4cde6a62fd34167dfdc2355aca3ef079cdef15f**

Documento generado en 09/06/2021 06:42:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>